OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 1 Y ADICION N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No MM-SG-RE-2026-03, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y EL CENTRO VIDA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ"

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MUZO** **NIT. 800077808-7**
ASOCIADO	FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL "FUNINTEGRAS" NIT. 901074447-4. R/L: YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE C.C No. 1.049.615.017 de Tunja.
SUPERVISOR	**DIANA CAROLINA DIAZ MORENO** Secretaria De Gobierno
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y EL CENTRO VIDA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTISIETE (27) DÍAS DE ABRIL DE 2026.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS. ($450.000.000.oo)MC/T.
ADICIÓN No. 01	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($54.697.401) M/CTE
VALOR TOTAL	QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($504.697.401)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) ABRIL DEL AÑO 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos, **XIMENA ELIZABETH CASTAÑEDA DE MOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.619.834, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Muzo, quien para efectos de este documento se designará como, EL CONTRATANTE Y/O EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, la señora **YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.615.017 de Tunja, representante legal de **la FUNDACION**

INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL "FUNINTEGRAS" NIT. 901074447-4, quien para todos los efectos legales se denominará **EL ASOCIADO,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO N°1 Y ADICION N°1** al **CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No MM-SG-RE-2026-03 DEL 27 DE ABRIL 2026,** que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que el veintisiete (27) de abril de 2026 el Municipio de Muzo celebró convenio de asociación **No MM-SG-RE-2026-03** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y EL CENTRO VIDA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ".

SEGUNDO: Que el Convenio de Asociación **No MM-SG-RE-2026-03**, Fue pactado por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS. ($450.000.000.oo)MC/T.**

TERCERO: Que el plazo de ejecución del Convenio de Asociación **No MM-SG-RE-2026-03**, es de SEIS (06) MESES.

CUARTO: Que el día veintisiete (27) de abril de 2026 se suscribió el acta de inicio del Convenio de Asociación **No MM-SG-RE-2026-03,** estableciendo como fecha de terminación el día veintisiete (27) de octubre de 2026

Que el Convenio de Asociación con Entidad sin Ánimo de Lucro **No MM-SG-RE-2026-03,** se encuentra vigente y en ejecución.

QUINTO: Que mediante solicitud de fecha nueve (09) de octubre de 2026, la Secretaría de Gobierno, en calidad de supervisora del Convenio de Asociación **No MM-SG-RE-2026-03**, manifestó la necesidad de realizar la respectiva adición contractual y, para tal efecto, señaló lo siguiente:

> (…)
>
> Que, en desarrollo de las funciones de seguimiento y supervisión del Convenio de Asociación **No. MM-SG-RE-2026-03**, el Municipio de Muzo ha identificado la necesidad de fortalecer las acciones de atención integral dirigidas a las personas mayores beneficiarias del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor y Centro Vida, mediante la incorporación de componentes complementarios de apoyo nutricional, suministro de alimentación y actividades de participación e integración social.
>
> Lo anterior, teniendo en cuenta que la atención integral de esta población requiere propiciar espacios de encuentro, acompañamiento y reconocimiento que promuevan la integración social, el intercambio intergeneracional y la participación de las personas mayores, complementando las acciones de bienestar y atención desarrolladas en el marco del programa, tanto en el área urbana como rural del municipio.

En este contexto, para el mes de octubre de 2026, se tiene prevista la realización de jornadas de integración y celebración de cumpleaños por sectores (Paunita, Centro y La Mina), dirigidas a las personas mayores que asisten al programa. Estas jornadas contemplan el desarrollo de encuentros intergeneracionales, el suministro de almuerzos y la entrega de paquetes nutricionales tipo ancheta para preparar en casa, con la finalidad de generar espacios de convivencia, reconocimiento, participación y bienestar, así como contribuir al apoyo nutricional de la población beneficiaria mediante la entrega de alimentos para su preparación y consumo en el hogar.

La realización de estas actividades permitirá complementar las acciones de atención integral desarrolladas durante la ejecución del convenio y fortalecer el componente de acompañamiento social a las personas mayores, mediante espacios que favorezcan sus vínculos comunitarios y su participación en las actividades programadas para el cierre del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor y Centro Vida.

Que, para atender la necesidad identificada, se requiere incorporar los siguientes componentes:

- Trescientos ochenta (380) paquetes nutricionales tipo ancheta para preparar en casa, destinados a complementar el componente de apoyo nutricional de las personas mayores que asisten al programa.

- Trescientos ochenta (380) almuerzos, destinados a la atención alimentaria de las personas mayores participantes en las jornadas de integración y celebración de cumpleaños previstas en los sectores Paunita, Centro y La Mina.

Realización de encuentros intergeneracionales y celebración de cumpleaños por sectores (Paunita, Centro y La Mina), como espacios de integración, participación, reconocimiento y bienestar dirigidos a las personas mayores beneficiarias del programa.

Las cantidades de trescientas ochenta (380) unidades de paquetes nutricionales tipo ancheta y trescientas ochenta (380) unidades de almuerzos corresponden a los componentes requeridos para atender a las personas mayores que asisten al Programa de Atención Integral al Adulto Mayor y Centro Vida. Teniendo en cuenta que el convenio contempla una cobertura inicial de trescientos ochenta y cinco (385) adultos mayores, la **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL – FUNINTEGRAS**, en su calidad de entidad asociada, aportará por su cuenta y con cargo a sus propios recursos las cinco (5) unidades restantes de cada componente, de manera que se disponga de un total de trescientas ochenta y cinco (385) unidades de paquetes nutricionales y trescientas ochenta y cinco (385) unidades de almuerzos para la atención de la población prevista. En consecuencia, la adición solicitada contempla la financiación de trescientas ochenta (380) unidades de cada componente, mientras que las cinco (5) unidades adicionales serán cubiertas mediante el aporte de la entidad asociada.

La incorporación de estos componentes permitirá articular el apoyo nutricional, la alimentación y las actividades de integración social en una estrategia complementaria de atención, guardando relación directa con el objeto del convenio y con la finalidad

de promover el bienestar y la atención integral de las personas mayores beneficiarias del municipio de Muzo.

Que, una vez identificada por la supervisión del convenio la necesidad de fortalecer las actividades de atención integral mediante la incorporación de los componentes anteriormente descritos, el Municipio de Muzo solicitó a la **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL – FUNINTEGRAS**, en su calidad de entidad asociada del Convenio de Asociación **No. MM-SG-RE-2026-03**, la cotización de los bienes y servicios requeridos, con el fin de establecer los costos asociados a su implementación y contar con los elementos económicos necesarios para evaluar la modificación.

De acuerdo con la cotización y la discriminación económica de los componentes requeridos, el valor estimado de la adición asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($54.697.401) M/CTE.**, Por lo expuesto, esta supervisión considera técnica y administrativamente necesario adelantar el trámite de adición en valor del Convenio de Asociación **No. MM-SG-RE-2026-03**, por la suma indicada, con el fin de incorporar los componentes de apoyo nutricional, suministro de alimentación y encuentros intergeneracionales y celebración de cumpleaños en los sectores Paunita, Centro y La Mina. La modificación guarda relación directa con el objeto convenido, en tanto complementa las acciones de atención integral, bienestar e integración social dirigidas a las personas mayores beneficiarias del programa, y deberá contar con la correspondiente verificación técnica, económica y presupuestal, así como con el cumplimiento de los requisitos aplicables para su formalización.
(…)

SEXTO: Que la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL – FUNINTEGRAS, presento cotización de los nuevos items por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($54.697.401) M/CTE como se observa a continuación:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANT	PERIODICIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAQUETE NUTRICIONAL MODALIDAD PARA PREPARAR EN CASA TIPO ANCHETA	Se entregará a cada persona: Kit de alimentos para preparar en casa compuesto por:	385	1	$70.000	$26.600.000

PRODUCTO	PRESENTACIÓN / GRAMAJE	CANTIDAD
Harina de maíz blanco precocida	1.000 g	1
Avena en hojuelas	200 g	2
Arroz blanco	500 g	3
Media cubeta de huevos	15	1
Lenteja	500 g	1
Sal refinada	500 g	1
Pasta para sopa / fideos	250 g	1
Pasta espagueti	250 g	1
panela	500g	
paquete galletas navidenas	180g	1
Aceite vegetal	1.000 ml	1

2	ALIMIENTO NUTRICIONAL PREPARADO EN SITIO	ALMUERZO. Asegurar la provisión del servicio de alimentación para los adultos mayores del Centro de Vida "Años de Primavera", ofreciendo una ración de almuerzo caliente que debe incluir. • Alimento proteico: (huevo, pollo, carne). • Cereal: (arroz 10 - 15 g). • Tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal: (papa, yuca, plátano, arepas 45 - 90 g). • Verdura fría o caliente: (Ensaladas 45 - 120 g), • Fruta: (jugo fresco de fruta sin aditivos ni conservantes 50 - 150 g). La ración estará entregada en los puntos de encuentro y atendiendo al cronograma que se establezca en coordinación del municipio a través de la secretaría de Desarrollo Social y el contratista. Nota. El día que se sirva menú que contenga huevo, se debe complementar con frijol, arveja o lenteja.	385	1	$35.000	$13.300.000

3	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL Y CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS POR SECTOR (SECTOR PAUNITA-CENTRO -LA MINA)	Se realizará un Encuentro Intergeneracional orientado a fortalecer los vínculos entre las personas mayores beneficiarias del Centro Vida y diferentes grupos poblacionales (niños, jóvenes, familias y comunidad), promoviendo espacios de integración, reconocimiento, participación social, recreación y envejecimiento activo. Durante la jornada se llevará a cabo la celebración de los cumpleaños de las personas mayores que cumplan años en el período correspondiente, mediante actividades lúdicas, recreativas, culturales y de integración que contribuyan a su bienestar emocional, fortalecimiento de las redes de apoyo y reconocimiento de su importancia dentro de la comunidad. El servicio comprenderá la organización integral del evento, incluyendo la logística necesaria para garantizar un ambiente agradable, seguro y participativo, así como el suministro de los elementos de decoración y sonido requeridos para el desarrollo de la actividad. El ítem incluye, entre otros: Planeación, coordinación y ejecución del encuentro intergeneracional. Decoración temática del espacio del evento. Arco de globos y arreglos decorativos. Centros de mesa y ambientación. Pendón o aviso de bienvenida. Manteles y elementos decorativos para mesas principales. Banderines, cortinas y accesorios ornamentales. Torta de cumpleaños para la celebración colectiva. Velas, platos, vasos, servilleta Animación y actividades recreativas. Presentaciones culturales o artísticas (cuando aplique). Equipo de sonido profesional con consola, cabinas, micrófonos inalámbricos y alámbricos. Musicalización durante toda la jornada. Operador de sonido durante el evento. Apoyo logístico para el montaje y desmontaje de la actividad. Coordinación del protocolo y desarrollo de la programación.	1	3	$4.932.467	$14.797.401
						$54.697.401

En virtud de lo anterior, se considera procedente adicionar recursos al Convenio de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro ***No. MM-SG-RE-2026-03****, por un valor de* **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($54.697.401) M/CTE**, discriminada en el anterior cuadro, *toda vez que estos permitirán fortalecer las acciones del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor y del Centro Vida para el Bienestar de las Personas Mayores en las zonas urbana y rural del municipio de Muzo, Boyacá, mediante la incorporación de actividades complementarias orientadas al bienestar, la integración*

y la atención de la población beneficiaria, contribuyendo así al adecuado cumplimiento del objeto y la finalidad del convenio.

Hacen parte integral del presente acto, la solicitud hecha por el supervisor, y disponibilidad presupuestal **CDP 1009-1 del 09/10/2026**, documentos soporte que se anexan a este documento

OCTAVO: Que la finalidad de la contratación estatal en el modelo de estado social de derecho determina que las actuaciones del Municipio de Muzo, sus servidores y contratistas en ejecución del aludido contrato, deben atender de manera rigurosa a la prevalencia del interés general. Al respecto la Sentencia C-713/09 de la Honorable Corte Constitucional predica: "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que, en virtud del principio de la responsabilidad, "(…) los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)".

NOVENO: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 exige que este tipo de modificaciones del contrato se realicen por escrito, que el contrato se encuentra actualmente vigente en etapa de ejecución, el objeto contractual actualmente no se ha agotado y es viable su ejecución a pesar del modificatorio y no se altera de manera sustancial el objeto del contrato inicial. Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, por lo que pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. 2. Que la modificación a realizar no afecta las condiciones técnicas del contrato. Tampoco supera el límite establecido por la Ley 80 de 1993. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos" 3. Que el contratista y el supervisor manifestaron estar de acuerdo con la modificación ya que, con esta, se materializa lo que inicialmente las partes pactaron ejecutar en la etapa de planeación del contrato y su posterior suscripción. 4. Que el interés público implícito en la contratación estatal, dota a la administración de herramientas o mecanismos especiales, para el cumplimiento de los fines estatales. 5. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que, en virtud del principio de la responsabilidad, "(…) los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)".Que respecto a la vigencia y validez de pólizas por falta de pago el artículo 07 de la Ley 1150 de 2007 establece su legalidad.

DECIMO: Que, por lo anterior, queda claro que el supervisor manifestó que la presente modificación se ajusta a nivel técnico y administrativo, por lo que se hace necesario para cumplir con las finalidades del Convenio de Asociación con Entidad sin Ánimo de Lucro No MM-SG-RE-2026-03, darle alcance y no afecta de manera sustancial el objeto del contrato.

UNDÉCIMO: Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben el presente OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 1 **Y ADICION N°1** al Convenio de Asociación con Entidad sin Ánimo de Lucro No MM-SG-RE-2026-03 suscrito entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MUZO Y** LA SEÑORA **YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.615.017 de Tunja, representante legal de **FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL "FUNINTEGRAS" NIT. 901074447-4** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y EL CENTRO VIDA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ",** cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA – Modificar las especificaciones técnicas del Convenio de Asociación con Entidad sin Ánimo de Lucro No MM-SG-RE-2026-03 , mediante la inclusión de ítems no previstos, de la siguiente manera:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANT	PERIODICIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAQUETE NUTRICIONAL MODALIDAD PARA PREPARAR EN CASA	Se entregará a cada persona: Kit de alimentos para preparar en casa compuesto por:	385	1	$70.000	$26.600.000

PRODUCTO	PRESENTACIÓN / GRAMAJE	CANTIDAD
Harina de maíz blanco precocida	1.000 g	1
Avena en hojuelas	200 g	2
Arroz blanco	500 g	3
Media cubeta de huevos	15	1
Lenteja	500 g	1
Sal refinada	500 g	1
Pasta para sopa / fideos	250 g	1
Pasta espagueti	250 g	1
panela	500g	
paquete galletas navidenas	180g	1
Aceite vegetal	1.000 ml	1

2	ALIMIENTO NUTRICIONAL PREPARADO EN SITIO	ALMUERZO. Asegurar la provisión del servicio de alimentación para los adultos mayores del Centro de Vida "Años de Primavera", ofreciendo una ración de almuerzo caliente que debe incluir. • Alimento proteico: (huevo, pollo, carne). • Cereal: (arroz 10 - 15 g). • Tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal: (papa, yuca, plátano, arepas 45 - 90 g). • Verdura fría o caliente: (Ensaladas 45 - 120 g), • Fruta: (jugo fresco de fruta sin aditivos ni conservantes 50 - 150 g). La ración estará entregada en los puntos de encuentro y atendiendo al cronograma que se establezca en coordinación del municipio a través de la secretaría de Desarrollo Social y el contratista. Nota. El día que se sirva menú que contenga huevo, se debe complementar con frijol, arveja o lenteja.	385	1	$35.000	$13.300.000

3	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL Y CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS POR SECTOR (SECTOR PAUNITA-CENTRO -LA MINA)	Se realizará un Encuentro Intergeneracional orientado a fortalecer los vínculos entre las personas mayores beneficiarias del Centro Vida y diferentes grupos poblacionales (niños, jóvenes, familias y comunidad), promoviendo espacios de integración, reconocimiento, participación social, recreación y envejecimiento activo. Durante la jornada se llevará a cabo la celebración de los cumpleaños de las personas mayores que cumplan años en el período correspondiente, mediante actividades lúdicas, recreativas, culturales y de integración que contribuyan a su bienestar emocional, fortalecimiento de las redes de apoyo y reconocimiento de su importancia dentro de la comunidad. El servicio comprenderá la organización integral del evento, incluyendo la logística necesaria para garantizar un ambiente agradable, seguro y participativo, así como el suministro de los elementos de decoración y sonido requeridos para el desarrollo de la actividad. El ítem incluye, entre otros: Planeación, coordinación y ejecución del encuentro intergeneracional. Decoración temática del espacio del evento. Arco de globos y arreglos decorativos. Centros de mesa y ambientación. Pendón o aviso de bienvenida. Manteles y elementos decorativos para mesas principales. Banderines, cortinas y accesorios ornamentales. Torta de cumpleaños para la celebración colectiva. Velas, platos, vasos, servilleta Animación y actividades recreativas. Presentaciones culturales o artísticas (cuando aplique). Equipo de sonido profesional con consola, cabinas, micrófonos inalámbricos y alámbricos. Musicalización durante toda la jornada. Operador de sonido durante el evento. Apoyo logístico para el montaje y desmontaje de la actividad. Coordinación del protocolo y desarrollo de la programación.	385	3	$4.932.467	$14.797.401
						$54.697.401

CLAUSULA SEGUNDA – ADICIONAR el CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO **No MM-SG-RE-2026-03**, el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($54.697.401) M/CTE Para un valor total del convenio de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($504.697.401),** los cuales serán pagaderos de conformidad a lo establecido en el convenio.

CLAUSULA TERCERA: <u>SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL-</u> El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato de acuerdo al Certificado de

Disponibilidad Presupuestal **No. 1009-1**

Rubro 2.3.2.02.02.009.41.27. Servicios de protección integral del adulto mayor – centro vida 70%
Fuente 1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS
Valor: $ 54.697.402.2

CLÁUSULA TERCERA- GARANTIAS: Una vez suscrito el OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 **Y ADICION N°1** al Convenio de Asociación con Entidad sin Ánimo de Lucro **No MM-SG-RE-2026-03**, el asociado deberá actualizar la vigencia de las pólizas correspondientes, de acuerdo con los amparos y vigencias del contrato. Las cuales deberán allegarse dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a la suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA Y LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes sin modificación ni aclaración alguna.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen en el Municipio de Muzo a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

XIMENA ELIZABETH CASTAÑEDA
ALCALDESA MUNICIPAL

YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE
C.C. No. 1.049.615.017
R/L:FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL "FUNINTEGRAS"
NIT. 901074447-4

DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE GOBIERNO**		
	NOMBRE COMPLETO	**CARGÓ Y/O No DE CONTRATO**	**FIRMAS**
PROYECTÓ	KAREN GIOVANNA CARDENAS TORRES	APOYO PROFESIONAL CONTRATACION MM-CD-CPSP-SG-2026-150	
REVISÓ	ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S	JURIDICO CONTRATACION MM-CD-CPSP-SG-2026-084	
APROBÓ	DIANA CAROLINA DIAZ MORENO	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			